

2009/LINAC/000236. — Technok, Sociedad Limitada. — Almacén de equipos cinematográficos para rodaje. — Avenida de Montes de Oca, número 7, nave 5.

2009/LINAC/000231. — Grupo Empresarial Tadeo. — Venta de juguetes y deportes. — Paseo de Europa, número 1.

2009/LINAC/000240. — No consta. — Legalización actividad de almacén de lonas y toldos. — Calle Lanzarote, número 20, nave 1.

2009/LINAC/000255. — Gamari, Comunidad de Bienes. — Garaje. — Calle Mallorca, número 1.

2009/LINAC/000256. — Pro Duo Spain, Sociedad Limitada Unipersonal. — Comercio al por menor de productos de peluquería y cosmética. — Avenida de los Pirineos, número 31, nave 2.

2009/LINAC/000135. — Joracón, Sociedad Anónima. — Almacén cerrado de material de construcción con oficina. — Avenida de Cataluña, número 11.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles.

San Sebastián de los Reyes, a 3 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(02/12.613/09)

## SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

### LICENCIAS

Intentada la notificación de la resolución de 24 de septiembre de 2009, dictada en el expediente de solicitud de licencia de actividad e instalación 2009/LINAC/000098, a la mercantil “Sonkoy Viviendas, Sociedad Limitada”, no se ha podido practicar por encontrarse cerrada la oficina que dicha sociedad había señalado en la solicitud a efectos de notificaciones.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es procedente la notificación de la citada resolución mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y cuyo tenor literal es el siguiente:

En relación a la licencia de apertura solicitada por usted para la actividad de garaje-aparcamiento en la calle de la Fuente, con vuelta a la calle San Vicente, de esta localidad, los Servicios Técnicos Municipales han emitido informe de 17 de septiembre de 2009, señalando lo siguiente:

- El garaje dispondrá de dos plazas para vehículos grandes de 2,50 por 5 metros cada una. Aportar plano con ubicación de dichas plazas.
- Aportar plano en el que se indique la ventilación de los vestíbulos de independencia. Marcar dónde desembocan dichas ventilaciones.

Por consiguiente, se le requiere a fin de que en el plazo no superior a un mes (artículo 36.2 de la ordenanza municipal de tramitación de licencias de 15 de enero de 2009, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 30 de enero de 2009), se corrija el proyecto técnico, incorporando las rectificaciones señaladas en el informe que se remite, mediante aportación de anexo a la memoria suscrito por el facultativo autor de aquel y sin perjuicio de la posterior ejecución de tales modificaciones.

Este plazo podrá prorrogarse por una sola vez por término de quince días, previa solicitud del peticionario.

En San Sebastián de los Reyes.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(02/12.614/09)

## SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

### LICENCIAS

Por la siguiente entidad se ha solicitado licencia para instalar la actividad que a continuación se señala:

Número de expediente: 2008/LINAC/000265.

Titular: “Sephora Cosméticos España, Sociedad Limitada”.

Actividad: venta de cosméticos.

Emplazamiento: plaza del Comercio, número 11, local 58-A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles.

San Sebastián de los Reyes, a 4 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(02/12.612/09)

## SEVILLA LA NUEVA

### CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía, de fecha 9 de octubre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de gestión del servicio público de la Escuela Municipal de Música y Danza de Sevilla la Nueva, mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo. Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
  - c) Número de expediente: 17/09.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.ayto-sevillalanueva.es](http://www.ayto-sevillalanueva.es) y [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: gestión de servicio público.
  - b) Descripción: gestión del servicio público de la Escuela Municipal de Música y Danza de Sevilla la Nueva.
  - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de julio de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 137.254,50 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 9 de octubre de 2009.
  - b) Contratista: “Música Selecta, Sociedad Limitada”.
  - c) Importe: 123.529,05 euros.

En Sevilla la Nueva, a 13 de octubre de 2009.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(02/11.828/09)

## SEVILLA LA NUEVA

### OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación a los relacionados de las resoluciones de Alcaldía de fechas 16 de enero de 2009, 27 de febrero de 2009, 8 de mayo de 2009 y 14 de agosto de 2009, “conforme a la normativa vigente integrada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social,